INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 744/10 de fecha 09 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. MALLORQUIN", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 20 de Setiembre de 2010, por NOTA UOC Nº 271/2010, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. CONSTRUCCIONES CIUDAD NUEVA
2. MATERIAL DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO.
3. YUKON S.A.
4. ELIAN CONSTRUCCIONES.
5. 3 C S.R.L.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- YUKON S.A.	Gs. 148.166.778.-
2.- CASA REAL	Gs. 129.741.660.-
3.- TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	Gs. 121.385.000.-

Abog. Carlos A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Arq. Sever Silvero
Arquitecto

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2.- En fecha 14 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 09/10, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. MALLORQUIN", en la que se presenta la firma:

1.- YUKON S.A.
2.- CASA REAL
3.- TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Antes de continuar con el proceso de Evaluación se realiza los cálculos sumatorios correspondientes y se constata que la Firma YUKON S.A., presenta su oferta con errores de cálculos aritméticos, por lo que el Secretario ejecutivo del Comité de evaluación por nota 001/2010, de fecha 14 de Octubre, solicita a la firma rectifique el monto total ofrecido por errores de calculo, de esa manera la firma YUKON S.A., por nota 15 de Octubre, se rectifica en los errores adjuntando la planilla de precios correcta, a los efectos de una mejor comprensión se aclara en el cuadro demostrativo siguiente:

MONTO con errores de cálculo	**Gs. 148.166.778.-**
MONTO Corregidos	**Gs. 131.422.000.-**

4.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	YUKON S.A.	CASA REAL	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Al constatar que las firmas CASA REAL y TALLER INDUDTRIAL DEL ESTE, no cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que las mismas han presentado el Formulario A2, (Análisis de costo) en forma incorrecta y conforme en el PBC, establece en su Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte:

El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Legoizamón

impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.
Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Cabe aclarar que las firmas presentan el formulario A2 (análisis de costo), por los costos totales de cada rubro. Por tanto este comité **DESCALIFICA** a las firmas CASA REAL y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE, por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC.

5.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma YUKON S.A. y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.
Por tanto la firma YUKON S.A. cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 132.273.000, conforme CDP N° 082/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación: por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **YUKON S.A.**, por Contrato Cerrado, por un monto de **Gs.131.422.000. (Guaranies Ciento treinta un millones cuatrocientos veintidós mil)** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 18 de Octubre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaría de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.